|PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, acerca de los puntos que a continuación se detallan con relación a la implementación del nuevo Régimen Académico Secundaria Aprende:

1. Indique bajo qué figura o cargo son designados o contratados los Profesores Acompañantes de Trayectorias (PAT).
2. Indique cuál es el perfil profesional requerido para desempeñarse como PAT en las escuelas secundarias
3. Informe si existe un límite establecido respecto de la cantidad de estudiantes que puede acompañar cada PAT. De ser afirmativo, indicar cuál es dicho límite.
4. Explique en qué momentos institucionales se prevén los encuentros entre el estudiante y el PAT para el seguimiento de su trayectoria educativa y la elaboración o revisión del Plan Personal de Aprendizaje.
5. Indique si a la fecha se encuentran asignados cargos de PAT. De ser afirmativo indicar cuántos hay desagregados por escuela..
6. Informe cuál es la carga horaria semanal asignada a los PAT y cómo se distribuyen sus funciones dentro de la jornada institucional
7. Informe si hubo instancias de capacitación o formación docente fueron implementadas para la puesta en marcha de la nueva organización curricular prevista en el régimen académico de "Secundaria Aprende".
8. Informe qué dispositivos de acompañamiento pedagógico se implementaron para los equipos docentes durante el proceso de implementación.
9. Indique si existe un límite respecto de la cantidad de espacios curriculares o materias en las que un estudiante puede encontrarse en desfasaje respecto de su grupo de referencia.
10. Informe qué criterios se utilizan para la organización de los espacios curriculares troncales, talleres y laboratorios en relación con la trayectoria individual del estudiante.
11. Detalle cómo se define la acreditación de los espacios curriculares cuando el estudiante sigue trayectorias diferenciadas.
12. Indique la cantidad de escuelas secundarias se encuentran actualmente implementando el régimen académico de "Secundaria Aprende". Detalle tipo de gestión.
13. Informe sobre el presupuesto asignado a la implementación del programa "Secundaria Aprende" desde su inicio hasta la fecha.
14. Informe si fue necesario asignar recursos adicionales (cargos docentes, horas institucionales u otros dispositivos) a las escuelas para implementar el nuevo régimen académico.
15. Informe cuáles son los mecanismos de evaluación institucional o monitoreo del programa "Secundaria Aprende" que se encuentran actualmente en funcionamiento.

Artículo 2°: Comuníquese.

Fundamentos

Señora Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar información al Poder Ejecutivo acerca de distintos aspectos vinculados a la implementación del régimen académico del programa "Secundaria Aprende", actualmente en desarrollo en ochenta y tres (83) escuelas de nivel secundario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La escuela secundaria constituye un nivel educativo clave para garantizar el derecho a la educación y la igualdad de oportunidades. En las últimas décadas, tanto a nivel nacional como jurisdiccional, distintos diagnósticos han señalado la necesidad de revisar el formato tradicional del nivel secundario con el objetivo de mejorar las trayectorias educativas de los estudiantes, reducir el abandono escolar y favorecer el egreso oportuno.

En ese marco, el Ministerio de Educación de la Ciudad ha impulsado el programa "Secundaria Aprende", que introduce modificaciones relevantes en la organización pedagógica e institucional de las escuelas secundarias. Entre otros aspectos, la iniciativa propone una reorganización de la estructura curricular, la incorporación de nuevos dispositivos de acompañamiento a las trayectorias estudiantiles, como la figura de los Profesores Acompañantes de Trayectorias (PAT), y cambios en las modalidades de planificación, evaluación y acreditación de los aprendizajes.

Estas transformaciones suponen modificaciones significativas en el funcionamiento cotidiano de las instituciones educativas, en las tareas docentes y en las experiencias escolares de los estudiantes. En particular, la implementación de un nuevo régimen académico implica redefinir cuestiones centrales como la organización curricular, los criterios de evaluación y acreditación, el régimen de asistencia, los dispositivos de acompañamiento pedagógico y la asignación de recursos institucionales.

En este contexto, resulta fundamental conocer con mayor detalle aspectos tales como la asignación y funciones de los Profesores Acompañantes de Trayectorias, las instancias de capacitación docente desarrolladas para la implementación de la nueva organización curricular, la cantidad de escuelas y estudiantes alcanzados por el programa, y los mecanismos previstos para el monitoreo y evaluación de la política educativa, resulta indispensable para analizar el impacto de esta reforma en el sistema educativo de la ciudad.

En ese sentido, el presente pedido de informes busca contribuir a un mejor conocimiento público sobre la implementación de "Secundaria Aprende" y a fortalecer la transparencia en la gestión de las políticas educativas, particularmente en aquellas que implican transformaciones relevantes en la organización del nivel secundario.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Firmado digitalmente por Marina Kienast
Fecha:25/03/2026 10:11:21

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires